



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES-REGION TUMBES

Ley N.º 24074 - 11 de Enero 1985

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIA N°47-2023-MDAV-SG**

Aguas Verdes, 18 de julio del 2023.

VISTO;

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 014-2023, de fecha 18 de julio del 2023; bajo la Presidencia del Alcalde Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ, con la asistencia de los Señores Regidores Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE, Sra. MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES, Sr. CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO, Sr. JUAN CARLOS HUAMANI YOLA y la Sra. LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS, viene el Informe N°222-2023/MDAV-GM-GDIS-SGPC-JCMS, Informe N°222-2023/MDAV-GM-GDIS-SGPC-JCMS, Informe N° 307-2023/MDAV-GDIS-G, SOBRE DONACION Y RECEPCION DE LANGOSTINO DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA.



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo N°.194° de la constitución Política del Perú, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, que refiere que, “... La autonomía que la constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.



Que, de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal: (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal: (...) 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley.

Que, de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal: (...) 20. Aprobar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante **INFORME N° 222-2023/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS** de fecha 18 de julio de 2023, el Subgerente de Participación Ciudadana, informa que se recibió por parte de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Servicio - PA de Tumbes, la donación del recurso hidrobiológico LANGOSTINO, la cantidad de 127.95 KG en estado congelado y acto para el consumo humano.

Que, mediante **INFORME N° 223-2023/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS** de fecha 18 de julio de 2023, el Subgerente de Participación Ciudadana, informa que se entregó a la población del AA.HH. Complejo Habitacional, el recurso hidrobiológico LANGOSTINO, la cantidad de 127.95 KG en estado congelado y acto para el consumo humano.

2024/11/27 y recepción de langostino.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal del Distrito de Aguas Verdes, según Reglamento Interno de Concejo, se somete a proceso de votación el Proyecto Ordenanza que establece el tarifario, procedimiento de uso y requisitos de exoneración de pago para el servicio de sepultura en el cementerio municipal de Aguas Verdes, con resultado 05 votos a favor, 00 en contra y 00 votos por abstención: por tanto por

**UNANIMIDAD:**

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la donación de conformidad con el acta general N° 24-ACTG-005274 y 005358 hasta por 127.95 kg de recurso hidrobiológico LANGOSTINO; **ACEPTAR** también el informe de parte de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social sobre la distribución realizada de la donación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia municipal, para que realice los procedimientos administrativos correspondientes de la donación aceptada.

**ARTÍCULO TERCERO. DISPONER** Notificar a las Gerencias y Sub Gerencias que corresponda como también la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
ING. RASI CHAVEZ LADINES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
Ing. César Enrique Chapoñan Díaz  
ALCALDE  
2023 - 2026